

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### BANCO DE ESPAÑA

**12973** *Resolución de 26 de octubre de 2017, del Banco de España, por la que se publica la sanción de multa por infracción muy grave a Financiera Carrión, S.A., E.F.C.*

Con fecha 29 de septiembre de 2017 el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la Resolución por la que finalizó el expediente de referencia IE/EFC-1/2016, incoado por Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 22 de diciembre de 2016 a Financiera Carrión, S.A., E.F.C.

Por otra parte, el artículo 115.5 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito establece que las sanciones por infracciones muy graves serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» una vez que sean firmes en vía administrativa.

Siendo firme en vía administrativa procede, al amparo de lo establecido en el referido artículo, dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» de la siguiente sanción, impuesta en dicha Resolución sancionadora del Consejo de Gobierno del Banco de España mediante la que se acordó imponer a Financiera Carrión S.A., E.F.C. una sanción de multa por importe de doscientos diez mil euros (210.000 €), prevista en el artículo 9.a) de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito –habiéndose aplicado las reducciones legalmente establecidas en el artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas– por la comisión, en el período comprendido entre el 9 de diciembre de 2007 y el 31 de marzo de 2015, de una infracción muy grave tipificada en el artículo 4.e) de la citada Ley 26/1988, consistente en «la realización de actos u operaciones prohibidas por normas de ordenación y disciplina con rango de Ley o con incumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas, salvo que tenga un carácter meramente ocasional o aislado».

Madrid, 26 de octubre de 2017.–El Secretario General del Banco de España, Francisco-Javier Priego Pérez.